



**ACUERDO SOBRE CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL  
PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO,  
GRUPO PROFESIONAL E2, CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN  
EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO**

De conformidad con el primer párrafo del epígrafe 1 del anexo IV sobre descripción del proceso selectivo de las bases de convocatoria aprobadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 1 de octubre de 2025, que establece que “Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria”, este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. El primer ejercicio se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar este ejercicio.
2. Serán considerados aptos para pasar al 2º ejercicio los opositores que hubieran obtenido la mayor puntuación hasta completar un número de 306 opositores, resultado de multiplicar por 2,2 el número de plazas convocadas.
3. Aquellos opositores con idéntico número de puntos al fijado como ‘referencia de corte’, donde se establecerán los 50 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos, aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.
4. El resto de los aprobados tendrá una calificación proporcional hasta un máximo de 100 puntos.

Madrid, a 8 de enero de 2026

